
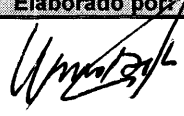




| | | | |
|---|---|---|---|
| ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN DE GASES COMPRIMIDOS | EGESG-I-P-179 | Revisión 1 |  |
| | Vigente desde: 2008-10-20 | Página 1 de 3 | |
| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: | |
|  |  |  | |

1 OBJETIVO

Establecer la instrucción a seguir para asegurar el correcto almacenamiento y manipulación de gases comprimidos en SAN GABÁN.

2 ALCANCE

Esta instrucción aplica a todo el personal que realice alguna actividad relacionada con el almacenamiento y manipulación de gases comprimidos en SAN GABÁN.

3 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Hojas de seguridad

EGESG-I-P-177, Manejo de Equipos de Protección Personal

EGESG-I-P-174, Almacenamiento, manipulación y transporte de materiales peligrosos

4 DEFINICIONES

4.1 Hojas de seguridad

Estas **hojas** son una recopilación de información **del producto o material utilizado en la actividad desarrollada** relacionada **con los cuidados a** la salud, límites de exposición, si el químico es un agente cancerígeno, medidas precautorias, procedimientos de emergencia y de primeros auxilios

5 RESPONSABILIDADES

Todo el personal que realice actividades relacionadas con el manejo y almacenamiento de gases comprimidos deberá cumplir con lo establecido en la presente instrucción.

Los Jefes de Área son los encargados de hacer cumplir la presente instrucción, del entrenamiento de sus trabajadores y uso del equipamiento adecuado por el personal.

El Jefe de Seguridad Industrial proveerá entrenamiento en la selección y uso de las botellas y equipos que utilicen gases comprimidos, así mismo será el responsable de verificar el cumplimiento de la presente instrucción.

6 MATERIALES E INSTRUMENTOS

6.1 Materiales e Instrumentos

Se utilizarán los EPP **apropiado, cuando sea pertinente** de acuerdo a las hojas de seguridad de los productos.

7 CONDICIONES TÉCNICAS, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Las condiciones de seguridad son las establecidas en el presente documento.

Para la protección ambiental se deberá realizar inspecciones de manera que se minimice el riesgo de fugas de gases no detectadas.


8 CONTENIDO

8.1 Normas para el Almacenamiento

Respecto al almacenamiento de las botellas de gases comprimidos, se debe de tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Las botellas deben ser almacenadas siempre en posición vertical, sobre suelos planos, protegidas contra caídas, lejos de materiales combustibles y fuentes de ignición (Anexo 1).

El área de almacenamiento de botellas debe estar señalizada según lo estipulado en el Anexo 1 de la instrucción EGESG-I-P-174 Almacenamiento, manipulación y transporte de materiales peligrosos.

| | | | |
|---|-------------------------------------|---------------|---|
| ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN DE GASES COMPRIMIDOS | EGESG-IP-179 | Revisión 1 |  San Gabán |
| | Vigente desde: 2008-10-20 | Página 2 de 3 | |

Las áreas de almacenamiento deben estar secas y bien ventiladas, se prohíbe el almacenamiento en lugares subterráneos sin ventilación.

No se almacenarán botellas que presenten fugas de cualquier clase, en caso que existiera, se aplicará lo dispuesto en las hojas de seguridad, **y/o se emplearán las medidas de control establecidas en el Plan de Contingencias de Potencial fuga de gases**. Si se tratará de un gas inflamable se colocará en el exterior y se coordinará con el proveedor para el cambio de la botella.

En el área de almacenamiento deberán existir equipos extintores ubicados en zonas estratégicas.

Las botellas que contengan gases incompatibles deben almacenarse en **forma separada**, divididas por una **tabiquería a manera de una barrera física** (ver anexo 1). Debiendo tener la válvula cerrada e ir provistas de caperuza o protector.

Las botellas no se almacenarán cerca de disolventes, desperdicios y otras sustancias **con las que podría generarse algún tipo de reacción adversa, ni tampoco** cerca de conexiones eléctricas no protegidas, ni de cualquier fuente de ignición.

8.2 Manipulación

Las botellas se protegerán contra cualquier objeto que pueda producir un corte o abrasión en la superficie de metal.

En el recinto de consumo sólo estarán las botellas en uso; las de reserva y las vacías deben estar fuera de los lugares de trabajo.

Se prohíbe la utilización de aceite y grasas cuando se manipulen gases (oxígeno, protóxido de nitrógeno, etc.), ya que al combinarse pueden producir fuertes explosiones.

Se prohíbe fumar durante la manipulación de gases.

8.3 Transporte

Usar siempre un carro apropiado para cargar las botellas (Ver anexo 1).


Siempre transportar las botellas con su tapa puesta.

Fijar las botellas adecuadamente al carro de transporte.

No se debe levantar ninguna botella llena o vacía tomándola por el grifo.

9 REGISTROS Y ANEXOS

Anexo 1: Almacenamiento y Manejo de Gases Comprimidos.

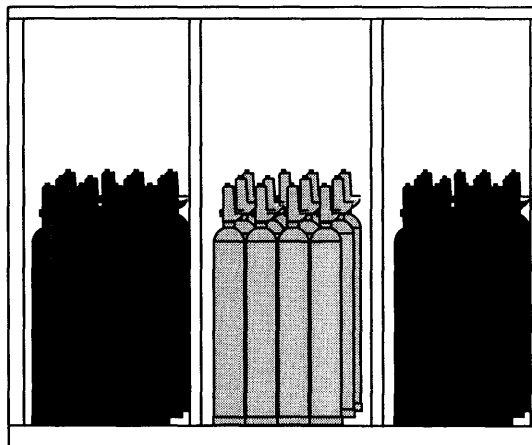
| | | | |
|---|-------------------------------------|---------------|---|
| ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN DE GASES COMPRIMIDOS | EGESG-I-P-179 | Revisión 1 |  San Gabán |
| | Vigente desde: 2008-10-20 | Página 3 de 3 | |

Anexo 1

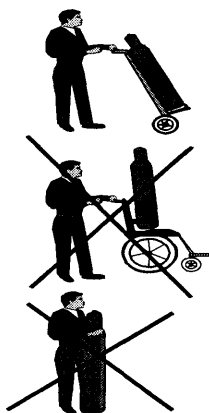
Almacenamiento y Manejo de Gases Comprimidos

ALMACENAMIENTO

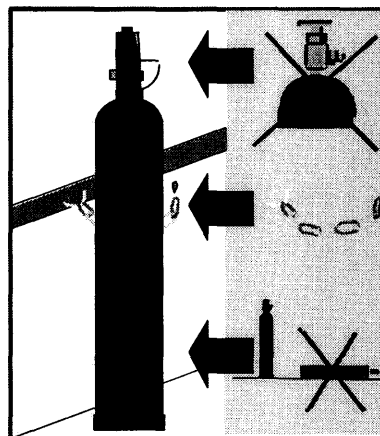
COMBURENTE INERTES INFLAMABLES



TRANSPORTE DE BOTELLAS



TAPAS FIJAS



NUNCA RETIRE LA TAPA FIJA DE LAS BOTELLAS.
 ASEGÚRESE QUE LAS BOTELLAS SE ENCUENTREN EN POSICIÓN FIRME.
 MANTENGA LAS BOTELLAS EN POSICIÓN VERTICAL
 USE CADENAS EN LA PARTE CENTRAL